

## POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, crea la Política de Desconexión Laboral, la cual está alineada con el compromiso de la entidad, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los servidores públicos.

Para tal fin, la política responde a los siguientes compromisos:

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los servidores públicos, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho por parte de funcionarios de la entidad, lo cual está establecido en el procedimiento de "Trámite de quejas de desconexión laboral" (PR-1601-GTH-128)
- Hacer cumplir lo establecido en el procedimiento de "Trámite de quejas de desconexión laboral" (PR-1601-GTH-128), para realizar gestión a las quejas, garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los servidores públicos de la entidad, independientemente del tipo de vinculación laboral, con excepción de:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 909 de 2004 y en los conceptos proferidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, como, por ejemplo, organismos de socorro o brigadas de emergencia.
- Situaciones de urgencia manifiesta, fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la entidad, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la UNGRD, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Con el fin de dar cumplimiento a esta política, la UNGRD ha designado los recursos necesarios y espera el compromiso de todos los servidores públicos de la entidad.



**FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN**

**Director General (E)**

Fecha: mayo de 2022

Elaboró: Carolina Low / Andrés Moncaleano / Yinna Sierra / Diana Cristina Acosta – Contratistas GTH  
Revisó: María Alejandra Payán Madriñán – Coordinadora Grupo de Talento Humano